



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.417 / 2013.-

ZAPALLAR, 10 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, mediante el cual se delega firma del señor Alcalde a la señorita Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.136/2013, de fecha 07 de Octubre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 219/2013, de fecha 07 de Octubre de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° CURSESE ORDEN MEDICA DE REPOSO LABORAL de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Orden de Reposo Laboral N°	N° días	Desde	Hasta
DANIELA ANDREA ESPINA CASTRO Docente Escuela Balneario de Cachagua		05	03.10.2013	07.10.2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

C:EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAEM / JVR / SEC / pfc.